DIAN

# ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIA CONTRACTUAL

**Fecha:** 18-05-2023
**Contrato No.** 48-012-2023
**Contratista:** UNISTO SAS
**Valor del contrato:** $10.000.000.oo
**Plazo de ejecución:** 90 DIAS
**Clase de garantía:** POLIZA
**Tipo de garantía:** CUMPLIMIENTO

| Garantía No. | Entidad que emite | Amparos | Porcentaje / Valor asegurado | Vigencia | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | desde | hasta |
| 801018108 | SEGUROS CONFIANZA | CUMPLIMIENTO | 20%-$2.000.000 | 10-05-2023 | 08-02-2024 |
| 801018108 | SEGUROS CONFIANZA | CALIDAD DEL BIEN | 10%-$1.000.000 | 08-08-2023 | 08-08-2024 |

Por lo anterior, se procede con la aprobación de la garantía teniendo en cuenta que la póliza fue debidamente suscrita y por encontrarse expedida de conformidad con las condiciones exigidas en el Contrato y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

DIANA MARCELA MANCHOLA VARON
Directora Seccional de Aduanas de Cartagena (a)

Revisó: *Martha Cecilia Arrieta Diaz*
Elaboró *Cesar Eduardo Bello Vivanco*

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

# GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

## Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 8010181
CERTIFICADO GU3466
REFERENCIA PAGO ELECTRONICO

| SUCURSAL: | MEDELLIN | USUARIO: | ECASTRO | TIP CERTIFICADO: | Endoso | FECHA EXPEDICION: DD 18 MM 05 AAAA 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TOMADOR/GARANTIZADO | UNISTO S.A.S. | | | | | C.C. O NIT: 900508116 2 |
| DIRECCIÓN: | CL 79 B S 50 150 | | | | | CIUDAD: LA ESTRELLA |
| E-MAIL: | unisto.colombia@unisto.com | | | | | TELÉFONO: 4448393 |
| ASEGURADO: | LA NACION - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES | | | | | C.C. O NIT: 800197268 4 |
| DIRECCIÓN: | CR 7 6 C 54 25 76 | | | | | CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 6700111 |
| BENEFICIARIO: | LA NACION - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES | | | | | C.C. O NIT: 800197268 4 |
| DIRECCIÓN: | CR 7 6 C 54 25 76 | | | | | CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 6700111 |

| VIGENCIA | | | | | | VALOR ASEGURADO EN PESOS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DD | MM | AAAA | | DD | MM | AAAA | ANTERIOR | ESTA MODIFICACIÓN | NUEVA |
| DESDE | 10 | 05 | 2023 | HASTA | 08 | 08 | 2024 | 3,000,000.00 | 0.00 | 3,000,000 |

| INTERMEDIARIO | | COASEGURO | | | | PRIMA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| %PART | NOMBRE | COMPAÑIA | % | PRIMA | VALOR ASEGURADO | TRM: | MONEDA | VALORES |
| 100.00 | VIGIA LTDA ASESORES DE SEGUROS | | | | | PRIMA NETA | PESOS | |
| | | | | | | CARGOS DE EMISIÓN | PESOS | |
| | | | | | | IVA | PESOS | |
| | | | | | | TOTAL | | |

| AMPAROS | VIGENCIA Desde | VIGENCIA Hasta | VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS | VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS | VALOR PRIMA EN PESOS | DEDUCIBLE % | DEDUCIBLE Mínimo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cumplimiento | 10-05-2023 | 08-02-2024 | 2,000,000.00 | 2,000,000.00 | | | |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 08-08-2023 | 08-08-2024 | 1,000,000.00 | 1,000,000.00 | | | |

OBJETO DE LA GARANTIA:
OBJETO DE LA MODIFICACION:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR EL CLIENTE, SE ACLARA QUE EL NUMERO DEL CONTRATO ES 48-012-2023.

---

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.48-012-2023, CUYO OBJETO ES COMPRAVENTA DE PRECINTOS DE ALTA SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE LA OPERACIÓN ADUANERA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA TECNICA OFRECIDA POR EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR Y NO CUBRE EL DETERIORO NORMAL DEL PRODUCTO NI EL MAL USO DE LOS MISMOS. INICIA SU VIGENCIA POR DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DEL SUMINISTRO A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S A. "CONFIANZA" Y DARÁ LUGAR A MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA CON LA ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

---

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TOD PAÍS.
***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PON REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL V DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-LV.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RE REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR INFLUEA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRAT SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O E COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: (I) TOMADOR Y/O, (II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA ES CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSI ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVAC PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA PÓLIZA Código clausulado: 10/12/2021-1300-P-05-SU-GO-05-08-GUES-0001 Nota técnica: 10/12/2021-1300-NT-P-05 NT-GU-GUECANSVIS

UNISTO
NIT. 900508116-1

TOMADOR

María Juana Herrera Rodríguez
CC 52.425.195

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA